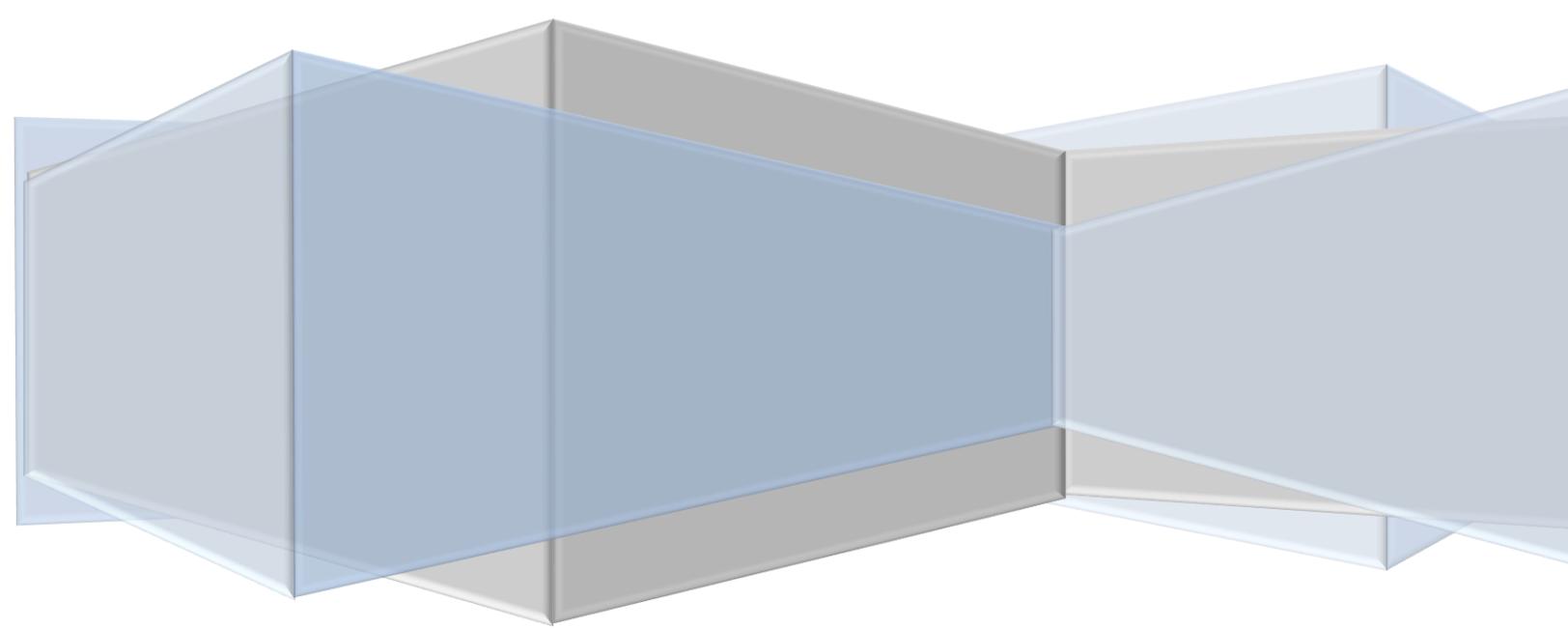


Manual de Políticas Corporativas



Política para Accionistas y Socios

2023



GRUPO MATREM	Política para accionistas y socios	2023
		Versión : 01
		Página : 1 de 6

Contenido

2. Política Para Accionistas y Socios	2
2.1. Objetivo.....	2
2.2. Alcance.....	2
2.3. Definiciones.....	2
2.4 Política para la Asamblea general de accionistas y/ o juntas de socios	3
2.4.1. Clases de Reuniones	3
a) Asamblea Ordinaria.....	3
b) Asamblea Extraordinaria.....	3
2.4.2. Funciones de la Asamblea.	3
2.4.3. Obligatoriedad de las Decisiones	4
2.4.4. Mecanismos para el acceso a la Información	4
2.4.5. Derechos y trato equitativo a los accionistas	5
2.4.5.1. Derechos de los accionistas.....	5
2.4.5.2. Trato equitativo de los accionistas.....	6
2.4.5.3. Obligaciones de los accionistas.....	6
2.5. Cuadro control de modificaciones.....	3

GRUPO MATREM	Política para accionistas y socios	2023
		Versión : 01
		Página : 2 de 6

2. Política Para Accionistas y Socios

La estructura organizacional representa la manera en la que se reparten los compromisos eficiente y eficazmente para lograr una dirección efectiva y con los contrapesos necesarios para generar las discusiones y consensos que lleven a la consolidación de la sostenibilidad de la compañía y su entorno.

Cada una de las empresas que hacen parte del Grupo Empresarial de acuerdo con su naturaleza societaria y estructura propia, cuentan con la Asamblea general de accionistas y/ o juntas de socios de accionistas, Junta directiva, Gerencia y/o representante legal y revisoría fiscal.

2.1. Objetivo

La presente Política, desarrolla las disposiciones establecidas para la gestión de reputación y comunicación del Grupo Empresarial, a su vez tiene por objeto garantizar, bajo el principio de transparencia, que los accionistas, cuenten con la información necesaria, completa, clara y transparente para apoyar sus decisiones de inversión y con los canales de interlocución requeridos para el mantenimiento de una relación sólida y sostenible, de tal forma que se fortalezca su confianza en las empresas que lo conforman.

La presente política recoge las disposiciones contenidas en los Estatutos Sociales y el Reglamento de la Asamblea General de Accionistas, en cuanto a los canales y los mecanismos para el acceso a la información de los accionistas.

2.2. Alcance

La presente Política es aplicable a todos los Accionistas actuales de las empresas del Grupo Empresarial, con el fin de unificar los criterios y directrices que se encuentran alineados con los estatutos de las empresas en el desarrollo de las actividades propias de los órganos de gobierno

2.3. Definiciones

Acta: Es la relación escrita de lo sucedido, tratado y acordado en una Asamblea o junta directiva.

Asamblea General de Accionistas: Es el máximo órgano de gobierno de cada una de las Empresas que conforman el Grupo Empresarial, se encarga de fijar directrices, orientar y evaluar la gestión de sus administradores. Comprende las asambleas Generales de Accionistas y Juntas de Socios.

Grupo de Alta Gerencia: Se refiere al equipo de profesionales especializados que asesoran en la toma de decisiones a la asamblea general de accionistas de la casa matriz.

Grupos de Interés: Son personas, grupos o empresas sobre las cuales la Organización tiene influencia, o son influenciadas por ella. Es sinónimo de “Clientes internos y externos”, o “partes interesadas”, entre otros.

GRUPO MATREM	Política para accionistas y socios	2023
		Versión : 01
		Página : 3 de 6

2.4. Política para la Asamblea general de accionistas y/ o juntas de socios

La asamblea general de accionistas y/ o juntas de socios de las empresas que hacen parte del Grupo Empresarial como órgano principal de gobierno y decisión de cada sociedad, está compuesta por aquellos accionistas inscritos en el libro de registro de acciones, quienes se constituyen en Asamblea Ordinaria, en nombre propio o por medio de sus representantes, por lo menos una vez al año y en Asamblea Extraordinaria, las veces que las circunstancias de la sociedad lo ameriten.

2.4.1. Clases de Reuniones

Las sesiones de la Asamblea General de Accionistas pueden ser ordinarias o extraordinarias, y se llevarán a cabo en el domicilio principal de la empresa o de manera virtual cumpliendo las normas para este tipo de reuniones. de anticipación. La convocatoria se podrá realizar por cualquier medio de comunicación escrito, que sea idóneo.

a) Asamblea Ordinaria

Las reuniones ordinarias se efectúan en el domicilio de la Empresa, dentro de los 3 primeros meses de cada año, en el lugar, el día y hora determinados por el Representante Legal de la empresa en la convocatoria. La convocatoria se realiza con no menos de 15 días calendario de antelación.

Vencido el mes de marzo, sin que se hubiere hecho la correspondiente convocatoria, la Asamblea se reunirá ordinariamente, por derecho propio.

En las sesiones ordinarias la Asamblea General de Accionistas tratará lo relacionado con el examen de los Estados Financieros, proyectos de distribución de utilidades, informes de los Administradores y del revisor fiscal de la empresa, elecciones, y aquellos asuntos determinados por la Ley o por los Estatutos. De igual forma cuando exista la figura de Oficial de cumplimiento deberá presentar su informe.

b) Asamblea Extraordinaria

La Asamblea General podrá ser convocada a sesiones extraordinarias cada vez que lo juzgue conveniente el representante legal o el Revisor Fiscal o cuando se lo solicite a cualquiera de ellos un número de Accionistas que represente por lo menos el cincuenta por ciento (50%) del número total de acciones suscritas.

La convocatoria para otras reuniones se hará con cinco (5) días hábiles de anticipación y se avisará mediante citación, que debe incluir: el día, la hora y el lugar de reunión de la Asamblea General de Accionistas y el objeto de la reunión extraordinaria. No obstante, la Asamblea podrá reunirse sin previa citación, en cualquier tiempo, cuando estuviere representada la totalidad de las acciones suscritas.

2.4.2. Funciones de la Asamblea.

La Asamblea General de Accionistas ejercerá las siguientes funciones:

- a) Estudiar y aprobar las reformas de los Estatutos.

GRUPO MATREM	Política para accionistas y socios	2023
		Versión : 01
		Página : 4 de 6

- b) Darse su propio reglamento.
- c) Examinar, aprobar o no los Estados Financieros de propósito general individuales, y consolidados cuando fuere del caso, junto con sus notas con corte a 31 de diciembre. Si la Asamblea no aprobare los Estados Financieros, nombrará una comisión que examine las cuentas y dichos Estados Financieros e informe sobre ello antes de que la Asamblea emita su aprobación o negativa definitiva, el que se emitirá en la reunión extraordinaria que se convoque al efecto.
- d) Considerar, aprobar o no el informe de gestión de los administradores y el especial, si es exigido por el ente de vigilancia y control. Si la Asamblea no aprobare dichos informes o uno de ellos, se procederá como se indica en el ordinal anterior.
- e) Disponer de las utilidades conforme a la ley y a los Estatutos.
- f) Disponer qué reservas deben hacerse además de las legales.
- g) Fijar el monto del dividendo, así como la forma y plazos en que se pagará.
- h) Disponer que determinada emisión de acciones sea colocada sin sujeción al derecho de preferencia.
- i) Revocar o modificar cualquier emisión de acciones, antes de que sean colocadas o suscritas y con sujeción a las exigencias prescritas en la ley o en los Estatutos para su emisión.
- j) Elegir y remover libremente a los miembros de la Alta Gerencia, de Junta Directiva y al revisor fiscal, definiendo responsabilidades, estrategias para la toma de decisiones, evaluación y rendición de cuentas.
- k) Ordenar acciones legales que correspondan contra administradores, directivos y Revisor Fiscal.
- l) Las demás que le señalen la ley o los Estatutos, y las que no correspondan a otro órgano.

2.4.3. Obligatoriedad de las Decisiones

Las decisiones de la Asamblea General, tomadas de acuerdo con la ley y los Estatutos, obligan a todos los Accionistas, aún a los ausentes o disconformes.

2.4.4. Mecanismos para el acceso a la Información

Asamblea General de Accionistas: Las reuniones de Asamblea General de Accionistas, además de ser un espacio para que estos ejerzan un control efectivo sobre la marcha de la Sociedad, también es la oportunidad para que puedan plantear sus inquietudes y solicitar la información que consideren necesaria para el ejercicio de sus derechos.

Informe Anual: Es un documento presentado a los accionistas en la Asamblea General de Accionistas, mediante al cual se recoge la gestión y los resultados de las empresas, en aspectos tales como económicos, ambientales, sociales, de mercado, entre otros, y da cuenta de las iniciativas para crear valor en el corto, mediano y largo plazo.

Informe Anual de Gobierno Corporativo: contiene información al cierre del ejercicio que describe la manera en la que durante el año se dio cumplimiento a las recomendaciones de Gobierno Corporativo adoptadas por la sociedad y los principales cambios producidos. Este informe hace parte integrante del Informe Anual.

GRUPO MATREM	Política para accionistas y socios	2023
		Versión : 01
		Página : 5 de 6

Derecho a la Información: Dentro del plazo establecido para el derecho de inspección, los accionistas pueden solicitar aclaraciones y formular preguntas o hacer reclamos sobre el orden del día, la documentación recibida o la información pública facilitada, a través de la Secretaría General. Luego de estudiar el caso, la Asamblea se pronunciará respecto a la solicitud en los términos consagrados en los Estatutos Sociales de la Compañía.

Derecho de Inspección: Faculta a los accionistas para la solicitud de información sobre los documentos enunciados en la normatividad, los asuntos relacionados con el orden del día o la información pública de la Compañía, en los términos de los Estatutos Sociales.

Auditorías Especializadas: Los accionistas que representen como mínimo el 50% más uno (+1), del capital social pagado de la Sociedad, pueden solicitar la realización de Auditorías especializadas.

Inclusión de puntos en el orden del día: En las reuniones o cuando llegue la citación a la reunión de asamblea, los accionistas pueden solicitar a la Junta Directiva la inclusión de nuevos puntos a debatir en el orden del día. Dicho órgano podrá denegar la solicitud, pero deberá responder por escrito con las razones para ello, en los casos en los que esta se haya presentado por uno o más accionistas que representen al menos el 50% más uno (+1), del capital suscrito de la Sociedad.

2.4.5. Derechos y trato equitativo a los accionistas

Como política del Grupo Empresarial, en cada una de las empresas que hacen parte de este, se define proporcionar un trato igualitario a todos los accionistas que, dentro de una misma clase de acciones, se encuentren en las mismas condiciones, sin que ello suponga el acceso a información privilegiada de unos accionistas respecto de otros.

2.4.5.1. Derechos de los accionistas

Entre los derechos fundamentales de los accionistas figurará el derecho a:

- a) Registrar su derecho de propiedad mediante un método seguro;
- b) Ceder o transferir sus acciones;
- c) Obtener información pertinente y relevante sobre la sociedad de forma oportuna y periódica;
- d) Participar y votar en las Asambleas Generales de Accionistas o Juntas de socios.

Los accionistas tendrán la oportunidad de participar de forma eficaz y de votar en las Asambleas Generales de Accionistas o Juntas de socios, debiendo ser informados sobre las normas que las rigen.

Los accionistas tendrán la oportunidad de plantear preguntas a la Administración, incluidas las relativas a la auditoría que realiza el Revisor Fiscal y a las definidas por el auditor General del Grupo, así como de añadir asuntos al orden del día de las asambleas generales y de proponer acuerdos, dentro de límites razonables.

GRUPO MATREM	Política para accionistas y socios	2023
		Versión : 01
		Página : 6 de 6

2.4.5.2. Trato equitativo de los accionistas

Se facilitará la participación eficaz de los accionistas en las decisiones clave en materia de gobierno corporativo, tales como la propuesta y la elección de los miembros de las juntas directivas. Los accionistas podrán expresar sus puntos de vista sobre la retribución de los miembros de aquel o los altos directivos, según proceda, a través de la votación en las asambleas de Accionistas, entre otros medios.

Las operaciones con partes vinculadas se aprobarán y realizarán de forma que la gestión de los conflictos de intereses sea adecuada y se protejan los intereses de la empresa y sus accionistas.

Cualquier accionista que considere lesionados sus derechos por falta de aplicación de alguna disposición contenida en el presente manual de políticas podrá reclamar su cumplimiento inmediato, presentando la situación ante la Junta directiva quien deberá pronunciarse frente a los hechos y dar trámite inmediato para su solución.

2.4.5.3. Obligaciones de los accionistas

Los accionistas deben actuar con lealtad frente a la Empresa, abstenerse de participar en actos o conductas que pongan en riesgo los intereses de ésta cómo divulgar información privilegiada.

2.5. Cuadro control de modificaciones

<u>Versión</u>	<u>Aprobó:</u>	<u>Revisó:</u>	<u>Fecha:</u>